



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1994/AC.4/TM.4/3  
30 de junio de 1994

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Reunión Técnica sobre el Año Internacional  
de las Poblaciones Indígenas del Mundo  
y el Decenio Internacional de las  
Poblaciones Indígenas del Mundo  
Ginebra, 20 a 22 de julio de 1994  
Tema 8 del programa provisional

PROGRAMA DE ACCION PARA EL DECENIO INTERNACIONAL

Documento de trabajo presentado por la secretaría

INTRODUCCION

1. En el párrafo 32 de la parte II de la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en junio de 1993, se recomendaba la proclamación de un decenio internacional de las poblaciones indígenas del mundo. Ese decenio debía comprender programas orientados a la acción, definidos de común de acuerdo con las poblaciones indígenas, la creación de un fondo fiduciario voluntario y el estudio de la posibilidad de establecer un foro permanente para las poblaciones indígenas.

2. En su resolución 48/163, de 21 de diciembre de 1993, la Asamblea General proclamó el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que comenzará el 10 de diciembre de 1994, debiendo reservarse el período comprendido entre el 1º de enero y el 9 de diciembre de 1994 para planificar el Decenio en asociación con las poblaciones indígenas. En esa resolución, la Asamblea decidió que, a partir del primer año del Decenio, un día de cada año se observase el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, y pidió a la Comisión de Derechos Humanos que invitara al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas a que fijase una fecha apropiada a tal efecto. La Asamblea pidió también al Secretario General que nombrara al Subsecretario General de Derechos Humanos como coordinador del Decenio a fin de coordinar el programa de actividades en cooperación y consulta cabales con los gobiernos, los órganos competentes, la Organización Internacional del Trabajo y otros organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de las poblaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales.

3. El proceso recomendado por la Asamblea General en su resolución para organizar las consultas entre las partes interesadas es el siguiente: en primer lugar, se pide que la reunión que se convoque para pasar revista al Año Internacional elabore un plan de acción detallado, incluido un mecanismo de evaluación y establezca un plan de financiación para el Decenio. En segundo lugar, se solicita que la reunión presente un informe al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. En tercer lugar, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1994/26 de la Comisión de Derechos Humanos, de fecha 4 de marzo de 1994, se pide al Grupo de Trabajo que determine los posibles programas, proyectos y otras actividades en relación con el Decenio y que los presente, a través de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías a la Comisión de Derechos Humanos en su 51º período de sesiones, en febrero de 1995. Entretanto, se solicita al Secretario General, no sólo en la resolución 48/163 de la Asamblea General, sino también en la resolución 1994/26 de la Comisión de Derechos Humanos, que presente un informe preliminar a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones (1994) y un programa global de acción para el Decenio en su quincuagésimo período de sesiones (1995).

4. En el presente documento de trabajo de la secretaría se apunta un esquema en el que pueden insertarse proyectos y programas. Se identifican posibles sectores de actividad para el Coordinador, el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales regionales, gobiernos, poblaciones indígenas, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas como son los medios de comunicación y financieros. Conviene tomar nota también del informe provisional sobre el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo preparado por el Coordinador que contiene las propuestas y sugerencias derivadas de las consultas celebradas a lo largo de la Reunión Técnica sobre el Año Internacional y la reanudación de su período de sesiones (E/CN.4/1994/AC.4/TM.4/2). Además, por iniciativa de las organizaciones indígenas y de los gobiernos, se convocaron consultas antes de la Reunión Técnica. Merece la pena destacar la Iniciativa Indígena para la Paz de Rigoberta Menchú, que tuvo lugar en México durante el mes de mayo, la consulta indígena, organizada por el Congreso Maorí en Nueva Zelanda durante el mes de junio y la reunión regional para América Latina y el Caribe en torno al Decenio, patrocinada por el Gobierno de Bolivia. En los documentos E/CN.4/1994/AC.4/TM.4/3, E/CN.4/1994/AC.4/TM.4/4 y E/CN.4/1994/AC.4/TM.4/5 se han recopilado los comentarios y referencias relativos al Decenio recibidos de los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones indígenas.

#### Objetivos del Decenio Internacional

5. La meta del Decenio, en los términos en que fue plasmada en la resolución 48/163 de la Asamblea General, reside en "el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas con que se enfrentan los pueblos indígenas en esferas tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud". En la reunión quizá se desee estudiar más a fondo esta amplia recomendación en materia de política para poder perfilar los detalles. Por ejemplo, sería tal vez oportuno identificar la índole de los problemas que afectan a los pueblos

indígenas en los sectores mencionados, con miras, en especial, a establecer una lista de prioridades y desarrollar instrumentos que permitan evaluar los progresos durante el Decenio. Por ejemplo, ¿podría considerarse un objetivo asequible para el Decenio el de eliminar las disparidades en las condiciones sociales y económicas de los pueblos indígenas y de los ciudadanos en la sociedad en la que viven? De ser así, ¿cómo medir las mejoras comparativas?

6. La secretaría ha celebrado consultas officiosas con algunos gobiernos, contrapartes en el sistema de las Naciones Unidas y organizaciones indígenas a fin de estudiar la conveniencia de establecer años temáticos a lo largo del Decenio Internacional. La propuesta ha tenido, en términos generales, un eco favorable. Supondría que cada año del Decenio se centraría en un tema concreto como, por ejemplo, los niños indígenas o la salud. Ello no restaría dedicación a los programas en curso para mejorar las condiciones de los pueblos indígenas en todas las esferas durante el Decenio, pero sí podría contribuir a centrar la atención en un aspecto de la sociedad indígena. Proporcionaría también una oportunidad para que determinados organismos de las Naciones Unidas, con la experiencia idónea, adoptaran iniciativas especiales a lo largo de ese año. Entre los temas que la secretaría está estudiando para esos años figuran la tierra, la mujer, los jóvenes y los niños, la salud, el desarrollo independiente, el medio ambiente, el patrimonio indígena, las comunicaciones y los medios de comunicación, la cultura, los tratados, la autonomía y el autogobierno.

7. Hay que destacar también que el Decenio se inserta en un proceso en curso de adopción de medidas internacionales para hacer frente a los problemas indígenas. El Decenio es parte de ese proceso y no al revés. Por ejemplo, cabe prever que se aprobará el proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas y que se prepararán otras normas; también se podrá establecer un foro permanente que brindará a los pueblos indígenas mayor resonancia e influencia a nivel internacional. Los pueblos indígenas participarán y aportarán su contribución a conferencias de alto nivel como la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia sobre la Mujer y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II). Si se pretende aplicar el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, los pueblos indígenas habrán de desempeñar en los años venideros un papel más activo en la gestión del medio ambiente y de los recursos. Este proceso dinámico constituye el telón de fondo del programa de actividades del Decenio. Por esta razón, quizá fuera conveniente analizar cómo dotar de suficiente flexibilidad a las actividades del Decenio para respaldar esos acontecimientos a medida que se vayan desarrollando. En la presentación del programa de actividades del Decenio quizá convenga definir un plan a corto plazo (dos años), a medio plazo (cinco años) y a largo plazo (diez años). Como se ha pedido al Secretario General que presente un informe preliminar en su cuadragésimo noveno período de sesiones a la Asamblea General, tal vez fuera útil que la reunión estableciera un marco para las actividades del Decenio y elaborara un programa a corto plazo.

#### Inauguración del Decenio

8. En su resolución 48/163, la Asamblea General decidió que el Decenio empezara a contar a partir del 10 de diciembre de 1994, fecha destinada para la conmemoración del Día de los Derechos Humanos. Sin embargo, en 1994 cae en sábado, día en que no se puede celebrar un acontecimiento oficial en la sede de las Naciones Unidas. La reunión tendrá que estudiar si le interesa una inauguración oficial del Decenio y, en su caso, de qué carácter. Si la inauguración entraña consecuencias financieras, éstas deberán quedar reflejadas también en cualquier propuesta que se haga.

#### Día Internacional de las Poblaciones Indígenas

9. En esa misma resolución, la Asamblea General invita a las poblaciones indígenas a proponer posibles fechas para la celebración de un día internacional de las poblaciones indígenas. Ese tema deberá ser examinado también en el 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.

#### I. ACTIVIDADES DEL COORDINADOR

10. En su resolución 48/163, la Asamblea General pidió al Secretario General que nombrara al Subsecretario General de Derechos Humanos como Coordinador del Decenio Internacional; también pidió al Coordinador que coordinase el programa de actividades en cooperación y consulta cabales con los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de las poblaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales. En ese sentido, el Coordinador envió una carta a las partes interesadas informándoles de la decisión de la Asamblea General de proclamar un Decenio Internacional, animándolas a asistir a la Reunión Técnica de 20 a 22 de julio e invitándolas a celebrar consultas y a facilitarle sugerencias por escrito sobre posibles actividades para el Decenio. Los comentarios y sugerencias recibidos se han incorporado a los documentos mencionados en el párrafo 4 de este documento. Se distribuirán otras comunicaciones que la secretaría considere interesantes para la reunión como documentos de la sala de conferencias en su idioma original.

11. En la resolución 48/163 de la Asamblea General se pedía al Secretario General que estableciera un fondo de contribuciones voluntarias para el Decenio. En ese sentido, el Coordinador juzgó oportuno esperar a la celebración de la Reunión Técnica para determinar las características y atribuciones del Fondo y hacer un llamamiento a los gobiernos y otras partes interesadas a fin de que aportaran contribuciones. En la sección VIII se incluyen otras consideraciones sobre el Fondo. En la misma resolución, la Asamblea recomendó que se facilitasen recursos humanos y financieros adecuados al Centro de Derechos Humanos en apoyo de las actividades que realiza en relación con las poblaciones indígenas e invitó a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a que considerasen la posibilidad de aportar recursos adicionales para facilitar la adscripción de personal idóneo, inclusive personal indígena, al Centro, manteniendo el debido equilibrio entre las regiones.

Dependencia de las poblaciones indígenas

12. En los últimos años se ha multiplicado el interés por las cuestiones indígenas, no sólo en las propias organizaciones indígenas sino también entre el público en general. El Año Internacional ha contribuido asimismo a canalizar la atención del mundo sobre este tema. El crecimiento que ha experimentado el número de participantes en los períodos anuales de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, foro principal para debatir los temas que afectan a los indígenas, ha sido también muy rápido. Todas las partes interesadas -gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de poblaciones indígenas, organizaciones no gubernamentales, así como instituciones y expertos- han recurrido al Centro de Derechos Humanos como lugar indicado para adoptar iniciativas, brindar información y desempeñar un papel cada vez más importante en el fomento de los derechos e intereses de las poblaciones indígenas. Sin detrimento de cualquier nueva actividad que pueda coordinarse a partir del Centro, hay que señalar que los recursos humanos y financieros disponibles para que este mandato en expansión pueda hacer frente a sus responsabilidades actuales son limitados, hecho que ha sido reconocido tanto por la Asamblea General en su resolución 48/163, como por la Comisión de Derechos Humanos que, en su resolución 1994/26, recomendó la creación de una dependencia en el Centro de Derechos Humanos para apoyar sus actividades relacionadas con las poblaciones indígenas. Es de esperar que, para cuando se ponga en marcha el Decenio Internacional, se dispondrá de esos recursos suplementarios con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, a fin de poder trabajar en el ámbito de los asuntos indígenas.

13. Además de los recursos propuestos, hay que confiar en que los gobiernos y organizaciones indígenas contribuyan facilitando la adscripción de personal con la preparación adecuada para respaldar la ejecución del Programa de Actividades del Decenio y otras tareas que se ajusten a ese mandato. En las dos resoluciones anteriormente citadas se hace un llamamiento con miras a solicitar dicho apoyo. En ese sentido, es menester indicar que algunos gobiernos y organizaciones indígenas han expresado de forma extraoficial su interés en prestar ayuda de esa índole. A lo largo del Año Internacional, el Centro de Derechos Humanos aplicó un programa experimental de dotación de personal con la colaboración y el respaldo de determinados gobiernos y organizaciones indígenas, a través del cual se destinó a funcionarios indígenas competentes para colaborar en los trabajos. Cabe esperar que esta iniciativa tan satisfactoria pueda mantenerse a lo largo del decenio y en lo sucesivo. A continuación se examinan otras medidas para fomentar la participación indígena en el funcionamiento cotidiano de las actividades del Decenio.

14. Sin embargo, la experiencia del Año Internacional ha demostrado que no conviene exagerar las expectativas de lo que es posible realizar. Lamentablemente, los recursos, tanto humanos como financieros, del sistema de las Naciones Unidas en conjunto y de sus múltiples y diversas responsabilidades en el ámbito del mantenimiento de la paz, emergencias, desarrollo, asistencia sanitaria, protección de los refugiados y otras cuestiones, están sometidos a severas restricciones y son blanco de muchas

críticas. No se puede confiar, so pena de ser tachado de iluso, en que se dispondrá inmediatamente de un caudal considerable de fondos o de personal para el proyecto de Programa de Actividades del Decenio. Por ese motivo, durante los primeros años se propone un programa realista que abarque importantes elementos de infraestructura como eje de las actividades del Coordinador. Quizás fuera útil, por este mismo motivo, aplicar ese mismo criterio realista al campo más amplio de actividades del sistema de las Naciones Unidas y fijarse un número reducido de metas modestas, pero importantes, que puedan lograrse cada año o durante los ciclos previstos a corto, medio y largo plazo.

#### Consultas y coordinación

15. Las consultas constituyen una de las piedras angulares del Decenio Internacional. En la resolución 48/163 de la Asamblea General y en la resolución 1994/26 de la Comisión de Derechos Humanos se reconoce la importancia de celebrar consultas y cooperar con los pueblos indígenas. La participación de los pueblos indígenas en la administración cotidiana de las actividades del Decenio se presenta como un medio de garantizar que sus puntos de vista serán tenidos en cuenta y recogidos. Es de esperar también que el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas siga constituyendo un foro decisivo para canalizar las ideas y sugerencias procedentes de las poblaciones indígenas. Además, a lo largo del Decenio es probable que se establezca una tribuna permanente que podría, si así lo decidiera la Comisión de Derechos Humanos, examinar con carácter periódico y oficial el programa de actividades. Hasta tanto no se concluya un acuerdo oficial, convendría organizar reuniones consultivas anuales de carácter técnico, bajo la égida de la Comisión de Derechos Humanos, a fin de controlar los progresos a lo largo del Decenio. Habida cuenta de la necesidad de elaborar un informe final sobre un programa global de actividades para presentarlo a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, podría considerarse indispensable proyectar una nueva reunión técnica relativa al Decenio antes del 15° período de sesiones del Grupo de Trabajo que tendrá lugar en 1995.

16. También se ha reconocido la importancia de llevar a cabo consultas regionales. En ese sentido, es preciso señalar que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías ha recomendado que el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas celebre períodos de sesiones en las diferentes regiones en que habitan los pueblos indígenas. Aunque esto no ha sido posible hasta la fecha, el Centro de Derechos Humanos ha organizado otras reuniones sobre cuestiones indígenas en diferentes países (Groenlandia, Chile y la Federación de Rusia) y éstas han resultado de una gran utilidad. Podría ser muy valioso mantener esta práctica durante el Decenio y plantearse la posibilidad de organizar cursos prácticos o consultas regionales durante el Decenio sobre cuestiones seleccionadas por su interés específico.

17. La serie de consultas en curso o propuestas, organizadas por el Centro de Derechos Humanos, puede considerarse adecuada para garantizar contactos estrechos y regulares entre las Naciones Unidas y las poblaciones indígenas de conformidad con las resoluciones relativas al Decenio Internacional.

Además de estas consultas periódicas, se ha sugerido establecer contactos sistemáticos entre el Coordinador del Decenio y las principales partes interesadas. En cuanto a los gobiernos, la Asamblea General ha recomendado que se establezcan comités nacionales o mecanismos de otra índole para el Decenio. Se ha solicitado a los organismos de las Naciones Unidas que designaran las entidades, en el seno de sus organizaciones, que constituirán el mecanismo para intensificar la coordinación del sistema de las Naciones Unidas al respecto. Por último, convendría que las organizaciones indígenas indicaran al Coordinador un número limitado de puntos de contacto, repartidos por toda la geografía, que pudieran recibir información periódica o estar disponibles para consultas, y que se comprometieran a mantenerse conectados con otras organizaciones y comunidades indígenas del país o de la región. A través de una red de esa índole, el Coordinador estaría en mejores condiciones de comunicar asuntos importantes a los miles y miles de organizaciones indígenas interesadas en la actualidad en los acontecimientos internacionales.

#### Información

18. Un objetivo primordial para el Coordinador en la fase inicial del Decenio se centrará en el ámbito de la información y las comunicaciones. Durante el Año Internacional se señaló que una amplia gama de partes interesadas, entre las que cabe citar a los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, universidades, medios de comunicación, escuelas y empresas privadas, así como comunidades indígenas, deseaban obtener información acerca de las actividades de las demás. Con objeto de dar una respuesta durante el Año Internacional a todo ese cúmulo de indagaciones, el Departamento de Información Pública y el Centro de Derechos Humanos elaboraron una serie de notas informativas en los idiomas oficiales que se distribuyeron por doquier. Esta experiencia ha demostrado con claridad meridiana la utilidad de realizar carpetas informativas con unos objetivos definidos. Sin embargo, la preparación y distribución de información acerca de las actividades de las Naciones Unidas, los intereses de los pueblos indígenas y otras cuestiones de esa índole, exigen que se elabore una estrategia de información en consulta con las poblaciones indígenas y otros interlocutores. Para ello, habrá que identificar el objetivo de la política de información, la clase de datos que se ha de difundir, los medios, tanto humanos como financieros, de ejecución y algún tipo de sistema para evaluar su eficacia.

19. Es evidente que se trata de un proceso de doble dirección. En primer lugar, los pueblos indígenas necesitan información acerca del sistema de las Naciones Unidas, para que puedan beneficiarse de las oportunidades que se les ofrecen; en segundo lugar, el sistema de las Naciones Unidas, si quiere desarrollar sus actividades en estrecha consulta con los pueblos indígenas tiene que estar en condiciones de establecer más contactos con sus nuevos interlocutores. Además, el Coordinador recibirá a buen seguro un número creciente de consultas de las instituciones y personas que desean apoyar la labor que se está realizando con los pueblos indígenas. A fin de poder responder a ese afán de participación pública, será preciso elaborar materiales para diferentes audiencias, como escuelas, universidades, prensa y mundo de los negocios. Por último, cualquier política de información debe hacer uso de las redes existentes, tanto indígenas como no gubernamentales.

20. En su resolución 1994/26, la Comisión de Derechos Humanos reconoció la importancia de establecer una sólida infraestructura en el seno del Centro, para hacerse cargo de ese programa, cuando solicitó al Secretario General que facilitara los recursos adecuados, incluidas las necesidades de documentación, comunicación y procesamiento de datos. Convendría que la Reunión brindara ciertas orientaciones sobre dicho programa de información.

#### Derechos humanos

21. Por hallarse en la vanguardia de los asuntos de derechos humanos, el Centro de Derechos Humanos está en condiciones de incorporar plenamente las cuestiones indígenas a su programa global de trabajo. En la resolución 1993/30 de la Comisión de Derechos Humanos, de 5 de marzo de 1993, y en la resolución 48/133 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, se recomendaba específicamente que todos los relatores encargados de cuestiones temáticas, representantes especiales, expertos independientes y grupos de trabajo prestasen atención, dentro del marco de su mandato, a la situación de las poblaciones indígenas. Podría considerarse prioritario el informar periódicamente a las poblaciones indígenas acerca de las actividades del Centro, tanto en curso como en fase de proyecto, incluidas las reuniones de los órganos creados en virtud de los tratados, las visitas de los relatores especiales u otras medidas pertinentes en el campo de los derechos humanos, para que pudieran facilitar la información oportuna.

22. El Centro tal vez esté en posición de respaldar los objetivos del Decenio a través de su programa de servicios de asesoramiento, con arreglo a la recomendación de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Una parte específica de ese programa podría dedicarse a prestar asistencia a las poblaciones indígenas a través de cursos de formación, becas y otros tipos de apoyo técnico. En cooperación con el Departamento de Información Pública, el Centro ha puesto en marcha un programa para traducir la Declaración Universal de Derechos Humanos a las lenguas indígenas, iniciativa susceptible de un ulterior desarrollo. Muchas organizaciones indígenas han solicitado de forma oficiosa que se preparen para ellas manuales especiales de formación en el campo de los derechos humanos y que el Centro les facilite conocimientos técnicos para mantenerlas informadas acerca de los procedimientos y actividades pertinentes. Teniendo en cuenta la propuesta de proclamar un decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos, quizá fuera útil elaborar material y programas concretos en consulta con las poblaciones indígenas.

#### Investigación y documentación

23. En su resolución 48/133 de 21 de diciembre de 1993, la Asamblea General reconoció la necesidad en el sistema de las Naciones Unidas de reunir información relativa a las poblaciones indígenas. A la luz de este dato, podría considerarse conveniente examinar, con la participación de organizaciones indígenas, gobiernos y servicios pertinentes de las Naciones Unidas y organismos especializados, la forma de desarrollar dicho proyecto de investigación. A todos los afectados les interesaría disponer de información más exacta acerca de la situación de las poblaciones indígenas. En especial,



los organismos de las Naciones Unidas con responsabilidades sobre el terreno pueden planificar y ejecutar mejor los programas si entienden plenamente los problemas específicos de las poblaciones indígenas y toman nota de ellos. Por ese motivo, quizá la Reunión Técnica desee sugerir directrices al Coordinador a fin de poner en marcha la investigación solicitada.

24. A la vista del interés cada vez mayor que suscitan las cuestiones indígenas, resulta necesario estudiar la posibilidad de crear una base de datos, un centro de documentación y una biblioteca con servicio de fotografía y vídeo dedicados a los pueblos indígenas. Se impone un centro de documentación de ese tipo para promover la aplicación de los procedimientos de derechos humanos en el seno del propio Centro; y también para el sistema de las Naciones Unidas en conjunto, de forma que los sectores pertinentes dispongan de una fuente fidedigna de información. Además, las organizaciones indígenas y los estudiosos están cada vez más interesados en abordar estudios especiales y no vacilan en acudir al Centro, en busca de ayuda, en su calidad de organismo pionero en cuestiones indígenas. El Decenio brinda la oportunidad de crear una base de datos sobre poblaciones indígenas dentro del programa global encaminado a establecer un centro de documentación de derechos humanos.

#### Formación y cooperación técnica

25. En colaboración con los servicios de asesoramiento del Centro, se han creado una serie de oportunidades para impartir formación y asistencia técnica a los pueblos indígenas. El fondo de recursos voluntarios que se establecerá para el Decenio podría prestar apoyo a las iniciativas indígenas en el campo de los derechos humanos y contribuir a respaldar los proyectos de asistencia técnica solicitados por ellos. Esa asistencia podría incluir fondos para ayudar a los pueblos indígenas en el campo de las comunicaciones, en especial para que pudieran conectarse a cualquier red desarrollada por las Naciones Unidas en relación con su política de información (ver párrafo 18). Otros epígrafes que podrían englobarse en el capítulo de la asistencia técnica serían el respaldo a la infraestructura como oficinas, capacitación en materia de derechos humanos y en otros campos, formación en diplomacia y en solución de problemas prácticos como los relacionados con la delimitación de las tierras.

26. También podría ser conveniente que el Coordinador creara un programa especial de becas para poblaciones indígenas independiente y complementario del establecido en el terreno de los servicios de asesoramiento. Con arreglo a ese sistema se podrían facilitar subvenciones a los pueblos indígenas por un período máximo de seis meses o más, que sufragara sus gastos de mantenimiento, de forma que pudieran trabajar con el Coordinador. Podría hacerse extensivo también este programa a otros sectores de las Naciones Unidas, para que las poblaciones indígenas, en especial las procedentes de los países en desarrollo, tuvieran la oportunidad de contribuir, gracias a su experiencia, a la labor de las Naciones Unidas y obtener así un conocimiento de primera mano de la Organización.

#### Publicaciones

27. La Reunión podría plantearse la posibilidad de elaborar a lo largo del Decenio una serie especial de libros sobre poblaciones indígenas. Esa serie podría versar sobre los años temáticos, si se acepta la sugerencia, o sobre otras cuestiones de posible interés público. Entre los temas más idóneos figuran la tierra, el medio ambiente, la mujer, la cultura, los sistemas jurídicos indígenas y las instituciones políticas, el desarrollo, la salud y así sucesivamente. Podría publicarse un libro cada año del decenio. Valdría la pena tomar nota del éxito de la serie creada por el Servicio de Enlace con las Organizaciones No Gubernamentales, en colaboración con varios organismos de las Naciones Unidas dedicados a la mujer.

#### Reuniones

28. Convendría estudiar la posibilidad de celebrar varias reuniones a lo largo del Decenio Internacional. Podrían tenerse en cuenta las reuniones previstas y propuestas, incluidas las del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, una posible nueva reunión técnica sobre el Decenio y un seminario de expertos sobre tierras y poblaciones indígenas. Si la Asamblea General aprueba la idea de los años temáticos, sería oportuno celebrar una reunión internacional sobre el tema elegido. Con objeto de implicar al mayor número de poblaciones indígenas posible, sería útil también celebrar cursos prácticos de carácter preparatorio. De esa forma, las reuniones, publicaciones y el programa de información podrían centrarse en el tema del año.

29. Otra consideración para tener presente podría ser la de celebrar una gran conferencia durante el Decenio Internacional, tal vez a mediados o al final del Decenio, a fin de evaluar el programa de actividades o con cualquier otro objetivo de primera magnitud. Si se acepta esa propuesta, será necesario hacer los preparativos con mucha antelación para garantizar que sea un éxito.

#### Fondo Voluntario para el Decenio

30. Sería conveniente que la Reunión Técnica manifestara su opinión acerca de los objetivos y atribuciones del Fondo Voluntario para el Decenio. Se podría tomar nota del informe provisional del Coordinador del Año Internacional (E/CN.4/1994/AC.4/TM.4/2) en el que figuran algunas reflexiones e información sobre el Fondo establecido para el Año. Otras observaciones acerca del Fondo se pueden consultar en la sección VIII del presente documento.

#### Proyectos en asociación

31. Al Coordinador del Decenio se le encomienda la tarea de animar a todas las partes interesadas a desarrollar proyectos en alianza con poblaciones indígenas. Tales iniciativas pueden ser fomentadas por medio de la facilitación de reuniones y otras consultas pero, tal como se comenzó a hacer durante el Año Internacional, podría considerarse útil asumir una función más activa. En esta función cabría incluir el desarrollo de proyectos en asociación con organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no

gubernamentales. Además, podría ser oportuno patrocinar determinadas actividades, en particular las realizadas por organizaciones indígenas o entidades no gubernamentales. Sería conveniente que el Coordinador se hiciera eco de algunas ideas acerca del patrocinio de proyectos.

#### Relaciones publicas

32. También se podrían tener en cuenta las actividades en materia de relaciones públicas que ha de realizar el Coordinador del Año Internacional. Sería beneficioso estudiar la posibilidad de elaborar un logotipo especial para el Decenio que pudiera ser utilizado en todos los proyectos patrocinados por el Coordinador. Asimismo, la Reunión Técnica podría querer examinar la propuesta de recomendar al Secretario General el nombramiento de Embajadores de Buena Voluntad en relación con el Decenio Internacional, que podrían ser escogidos de una lista de personalidades indígenas conocidas que representen a distintas regiones y distintas actividades incluidas las artes, el deporte o los negocios.

## II. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

33. En su resolución 48/163, la Asamblea General definió la contribución que el sistema de las Naciones Unidas podría hacer al programa de actividades del Decenio. Se pidió a los organismos de las Naciones Unidas que designaran centros de coordinación, estudiaran la mejor manera de contribuir al buen éxito del Decenio e incrementasen sus esfuerzos para tener en cuenta especialmente las necesidades de las poblaciones indígenas en sus presupuestos y programación. Los informes del sistema de las Naciones Unidas sobre las actividades que podrían realizarse durante el Decenio figuran en el documento E/CN.4/1994/AC.4/TM.4/4. También se pidió al Coordinador que colaborara con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y los consultara acerca de la coordinación de las actividades para el Decenio.

34. Durante el Año Internacional, un contacto más estrecho entre los pueblos indígenas y el sistema de las Naciones Unidas condujo a una mayor conciencia de sus preocupaciones. Pese a que se realizaron esfuerzos para resolverlas aún queda mucho por hacer. Los diversos órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas están en mejores condiciones de aprovechar los conocimientos adquiridos durante el Año y ampliar el acceso de los pueblos indígenas a sus programas. Una opinión general manifestada por los organismos fue que tenían que aprender y entender más acerca de los pueblos indígenas antes de poder elaborar programas adecuados que redundaran en beneficio suyo.

35. En la consulta celebrada entre los organismos de las Naciones Unidas y los pueblos indígenas a raíz de la inauguración oficial del Año Internacional, el 11 de diciembre de 1992, se formuló una serie de sugerencias que cabe recordar. En primer lugar, los pueblos indígenas señalaron que su principal problema en relación con los organismos intergubernamentales consistía en tener acceso a ellos a fin de

i) conseguir información sobre sus programas, ii) aportar datos sobre la verdadera situación de las comunidades indígenas, iii) presentar propuestas y sugerencias de actividades en favor de las comunidades indígenas y iv) contribuir al diseño, ejecución y evaluación de proyectos y programas previendo, midiendo y describiendo sus consecuencias para los pueblos indígenas. En segundo lugar, se indicó que los representantes indígenas tienen que adquirir un mayor conocimiento de las posibilidades, restricciones, políticas y procedimientos de los organismos. Se deben elaborar programas de formación y fomento de capacidades para afrontar esa exigencia. En tercer lugar, existe una ignorancia generalizada de la situación de los pueblos indígenas en todo el mundo que el sistema de las Naciones Unidas puede contribuir a combatir. En cuarto lugar, se advierte la necesidad de que los pueblos indígenas tengan acceso a la financiación del desarrollo. El informe completo sobre esta reunión figura en el documento E/CN.4/1993/AC.4/TM.3/1.

36. Una conclusión que se podría sacar de esa reunión es que nuevos contactos directos entre organizaciones concretas de las Naciones Unidas y la población indígena serían provechosos para ambas partes. Podría ser conveniente continuar celebrando consultas a nivel nacional y regional. La función del Coordinador bien podría consistir en facilitar y fomentar vínculos entre las comunidades y pueblos indígenas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular por temas.

37. Cabría prever, por tanto que, bajo el epígrafe del desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y algunos organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) o el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) podrían colaborar para crear mecanismos de participación de los pueblos indígenas en la planificación y ejecución de proyectos. En cuanto al tema de educación y cultura, sería de esperar que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) desempeñase una función prominente; en el capítulo del medio ambiente, habría que confiar en que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la recién creada Comisión sobre el Desarrollo Sostenible aportasen su experiencia. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tal vez podría estudiar el modo de promover la participación en su labor de las organizaciones autóctonas especializadas en la atención del niño y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en consulta con los pueblos indígenas, podría elaborar posibles proyectos de interés mutuo. Entre otras organizaciones de las Naciones Unidas que podrían ocuparse de las poblaciones indígenas figuran la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Unión Internacional para la Protección de

las Obtenciones Vegetales, la Unión Postal Universal, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Mundial del Turismo (OMT), el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) y la Universidad de las Naciones Unidas.

38. En cuanto al desarrollo independiente, el PNUD y los bancos intergubernamentales de desarrollo como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo podrían examinar la posibilidad de canalizar fondos hacia beneficiarios indígenas. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) podría analizar específicamente las fórmulas de brindar asistencia, dentro del marco de su programa, a las mujeres autóctonas.

39. A medida que se reúnan en los próximos 12 meses los órganos directivos de los organismos de las Naciones Unidas, cabe esperar que se pueda llegar a un acuerdo sobre las atribuciones y asignaciones presupuestarias necesarias para desarrollar los proyectos y programas indígenas. Es alentador observar, por ejemplo, que, en su 47ª Asamblea Mundial, celebrada en mayo de 1994, la Asamblea Mundial de la Salud estuvo de acuerdo por su resolución A 47.27, en que la OMS participara en la planificación y ejecución de los objetivos del Decenio, pidió el establecimiento de un grupo consultivo básico de representantes indígenas con especiales conocimientos sobre las necesidades sanitarias de sus comunidades, e instó a fomentar el respeto y el mantenimiento de los conocimientos, tradiciones y remedios indígenas, en particular su farmacopea.

### III. ACTIVIDADES REGIONALES

40. Los participantes en la Reunión Técnica tal vez deseen examinar formas en que las comisiones regionales de las Naciones Unidas puedan promover los objetivos del Decenio. Se recordará que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPALC) desempeñó una función importante en la organización de la Conferencia Técnica sobre los Pueblos Indígenas y el Medio Ambiente que se celebró en la oficina de la CEPALC en Santiago en mayo de 1993. Basándose en este tipo de experiencia, podría ser conveniente estudiar el modo en que las comisiones regionales pueden contribuir a los contactos regionales entre los pueblos indígenas y los organismos de las Naciones Unidas y colaborar en la organización de cursos prácticos regionales sobre temas de interés. Será necesario que el Secretario General en sus informes provisional y definitivo a la Asamblea General sobre las posibles actividades del Decenio haga recomendaciones para un programa de acción a nivel regional.

#### IV. ACTIVIDADES NACIONALES

41. En su resolución 48/163, la Asamblea General alentó a los gobiernos a que establecieran comités nacionales que sirviesen de mecanismos de consulta entre las poblaciones indígenas y los aliados nacionales pertinentes entre los que podrían figurar departamentos oficiales, instituciones nacionales de fomento de los derechos humanos, organizaciones no gubernamentales y otros grupos, como universidades y escuelas. Cabe esperar que, durante el año preparatorio del Decenio, se hayan celebrado algunas consultas. Sería conveniente incluir programas y objetivos nacionales en los informes provisional y definitivo del Secretario General.

#### V. ACTIVIDADES INDIGENAS

42. Tal como se percibió durante el Año Internacional, las poblaciones indígenas podrían realizar un cierto número de actividades durante el Decenio. En efecto, el Decenio y, si así se acuerda, los años temáticos podrían servir de marco para actividades y proyectos locales y comunitarios que realizarían las poblaciones indígenas. Las actividades que constituyen la contribución indígena específica al Decenio podrían ser las que se ejecutan sin apoyo externo o con un apoyo externo limitado. El Coordinador del Año Internacional incluyó muchos proyectos de este tipo en el calendario de actividades; sería conveniente seguir dando publicidad a las actividades indígenas durante el Decenio. Ello no sólo contribuye a sentar un buen precedente, sino que constituye un registro importante pero también ayuda a las organizaciones indígenas a aprovechar sus experiencias mutuas y planificar con mayor eficacia la utilización de sus reducidos recursos.

43. También se ha manifestado el deseo de que las organizaciones indígenas desarrollen redes locales, nacionales y regionales que se puedan vincular a la oficina del Coordinador. Habida cuenta de que las organizaciones indígenas están mostrando gran interés por las actividades internacionales, facilitaría enormemente la labor de la dependencia de pueblos indígenas que se ocupa de este mandato en constante crecimiento el que la información pudiese canalizarse a través de las mayores organizaciones indígenas directamente a las comunidades.

44. Para que el Decenio se vea coronado por el éxito, los pueblos indígenas tendrán que determinar las prioridades, organizarse local, nacional y regionalmente para asegurar un contacto con el sistema de las Naciones Unidas y elaborar proyectos idóneos. Las sugerencias y comentarios hechos por los pueblos indígenas en relación con posibles programas para el Decenio figuran en el documento E/CN.4/1994/AC.4/TM.4/5.

#### VI. ACTIVIDADES NO GUBERNAMENTALES

45. En el transcurso del Año Internacional, las organizaciones no gubernamentales realizaron una serie de actividades especiales. Entre éstas se incluyeron la publicación de informes y libros, números especiales de diarios y hojas informativas, la organización de celebraciones, seminarios, festivales de cine y otras formas de llamar la atención del público. Cabe esperar que los integrantes de la comunidad no gubernamental amplíen sus programas educativos y de sensibilización durante el Decenio. Los programas de los movimientos de derechos humanos y del medio ambiente revisten especial importancia. Las organizaciones no gubernamentales que apoyan las actividades de desarrollo tal vez deseen también consultar a los pueblos indígenas y elaborar programas para el Decenio. Podría ser conveniente asimismo que estas organizaciones informasen al Coordinador de sus proyectos de programas, de manera que pueda dar a conocer una lista de organizaciones no gubernamentales aliadas que apoyan los proyectos y programas indígenas.

#### VII. ACTIVIDADES DE OTROS ORGANISMOS ASOCIADOS

46. Varias otras organizaciones, instituciones o grupos tal vez estén en condiciones de contribuir al éxito del Decenio. Entre estos posibles organismos aliados cabe citar a la prensa, cineastas independientes, artistas, universidades, escuelas, fundaciones y mundo de los negocios. El Año Internacional contó con apoyos que hicieron gala de mucha imaginación: un colegio francés, por ejemplo, estableció un intercambio de estudiantes con niños indígenas en Chile; una escuela internacional pidió a los estudiantes de sus cursos superiores que confeccionasen un número de la revista del centro sobre el Año; varios periodistas escribieron artículos especiales para sus diarios; un productor de música preparó un disco compacto de canciones autóctonas y donó una parte de las ganancias al Año. Durante el Decenio se puede estudiar este tipo de proyectos.

#### VIII. FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES DURANTE EL DECENIO

47. La experiencia del Año Internacional demostró la necesidad de facilitar recursos a los pueblos indígenas para los proyectos. A menudo, los proyectos que requieren las comunidades indígenas son, relativamente de pequeña escala y están basados en técnicas y mano de obra disponibles en la localidad. El Fondo Voluntario para el Año Internacional atrajo más de 300 proyectos de ese tipo y cabe esperar que las poblaciones indígenas sigan recurriendo al respaldo de las Naciones Unidas y, en particular, del Fondo Voluntario para el Decenio Internacional establecido por el Secretario General. En esta sección, se plantea una serie de cuestiones que podrían ser estudiadas por la Reunión Técnica.

Fondo Voluntario para el Decenio Internacional

48. En la resolución 48/163, la Asamblea General autorizó al Secretario General a establecer un fondo de contribuciones voluntarias para el Decenio y a aceptar contribuciones de gobiernos y otras entidades. Una premisa importante es la de determinar la finalidad del Fondo Voluntario para el Decenio. El Fondo Voluntario para el Año Internacional recibió más de 500.000 dólares en contribuciones para proyectos y se aprobaron más de 40 proyectos indígenas por un valor máximo de 15.000 dólares en materia de desarrollo, medio ambiente, educación, salud y derechos humanos. Un cierto número de proyectos que no podían contar con el apoyo del Fondo Voluntario fueron remitidos, tras consultas, a otras posibles fuentes de financiación, incluidos gobiernos, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas.

49. La primera consideración sería la de decidir si el Fondo Voluntario para el Decenio Internacional seguiría respaldando proyectos en todas las esferas identificadas en la resolución de la Asamblea General o si debería especializarse en ciertos tipos de asistencia. Cabe señalar que si el Fondo Voluntario permanece abierto a todos los proyectos y durante el Decenio se recaudan fondos considerables, tal vez sería necesario establecer procedimientos más estructurados de gestión, contabilidad y seguimiento, incluyendo misiones sobre el terreno para celebrar consultas con las comunidades indígenas. Una segunda consideración sería la de seleccionar otras directrices para los proyectos. ¿Se aceptarían proyectos de organizaciones no indígenas y, de ser así, en qué condiciones? ¿Habría un límite máximo para los proyectos? ¿Se financiarían con cargo al Fondo Voluntario los proyectos y programas que ejecutaría el Coordinador, incluyendo asesoramiento, actividades de información, publicaciones y reuniones? Una tercera consideración estribaría en determinar el modo en que se podría englobar a la población indígena en una función de asesoramiento, bien mediante la participación en una junta de síndicos o en algún otro procedimiento de consulta menos formal y costoso. A este respecto, tal vez sea conveniente estudiar la posibilidad de celebrar dicha consulta en un momento en que las poblaciones indígenas se encuentren en Ginebra.

50. La Reunión Técnica tendrá que hacer sugerencias acerca de los métodos para obtener contribuciones destinadas al Fondo Voluntario. En el Año Internacional, el Coordinador hizo dos llamamientos por escrito y varias peticiones oficiales, en discursos y conferencias de prensa, de contribuciones al Fondo Voluntario para el Año. El Centro de Derechos Humanos también mantuvo contactos oficiosos al respecto, por medio de las misiones permanentes, con los gobiernos que se sabía estaban interesados en respaldar las actividades indígenas. Cabría proponer que se celebrasen conferencias periódicas de promesas de contribuciones en Nueva York o Ginebra. No habría que olvidar, sin embargo, los métodos con más probabilidades de suscitar el mayor nivel de apoyo. Por último, se deben procurar fondos de fuentes no gubernamentales. Al respecto, cabe señalar que algunas contribuciones al Fondo Voluntario para el Año Internacional procedían de fuentes privadas, incluidos particulares y empresas. Sin embargo, diversas ofertas de recaudar grandes aportaciones por medio de conciertos, la donación de obras de arte u otros medios no dieron resultado. Ello se podría tener presente durante el Decenio a fin de no despertar falsas esperanzas cuando empresarios generosos ofrezcan su ayuda.



51. Podría ser conveniente, en consulta con las poblaciones indígenas y los organismos de las Naciones Unidas experimentados en esta materia, elaborar directrices en que se indiquen objetivos inmediatos y a largo plazo, medios de ejecución, el desglose de los gastos, evaluación, seguimiento y otros asuntos para ayudar a preparar solicitudes bien definidas y claramente expuestas. En una guía complementaria podría figurar una lista de fuentes de financiación de los proyectos para el Decenio, incluidos gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Tal guía brindaría información práctica acerca de los tipos de proyectos respaldados, los límites financieros, la dirección de los puntos de contacto y las obligaciones en materia de presentación de informes.

#### Servicios de asesoramiento

52. Cabe recordar que el Centro de Derechos Humanos administra diversos fondos de contribuciones voluntarias que podrían ser de interés para las poblaciones indígenas. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos brindan todos asistencia a los proyectos, reuniones u otras actividades correspondientes a sus mandatos. El Fondo para la Cooperación Técnica podría ser particularmente útil puesto que ofrece ayuda para la capacitación, becas, cursos prácticos y otras actividades que sirven para fomentar los derechos humanos. La Declaración y el Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y la Asamblea General en su resolución 48/133, recomendaron que el Fondo apoyase las actividades de las poblaciones indígenas.

#### Otros fondos intergubernamentales

53. En otras partes del sistema de las Naciones Unidas existe una serie de posibilidades de financiación de los programas y proyectos indígenas. Por ejemplo, tanto el Banco Mundial como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administran pequeños programas de donación a los que pueden recurrir las poblaciones indígenas. A nivel regional, el Fondo para los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe y la Unión Europea también podrían ser fuentes de asistencia. La Organización Internacional del Trabajo ofrece respaldo a la población indígena por medio de su programa de asistencia técnica. Puede encontrarse más información sobre estas actividades en la sección sobre las organizaciones intergubernamentales en el informe provisional del Coordinador del Año Internacional (E/CN.4/1994/AC.4/TM.4/2). En la Reunión Técnica se podría estudiar el modo de reforzar los fondos existentes de este tipo, así como si existe la necesidad de crear otros mecanismos para la población indígena.

#### Fondos gubernamentales

54. Durante el Año Internacional, varios gobiernos destinaron fondos a la población indígena en sus programas de asistencia bilateral. Podría ser útil examinar los resultados de esas iniciativas y proponer la extensión o ampliación de esta fuente de asistencia. Los gobiernos tal vez deseen brindar detalles de los fondos existentes con cargo a los programas de ayuda al desarrollo y en las embajadas, de manera que el Coordinador pueda transmitir la información a las poblaciones indígenas.

#### Fondos no gubernamentales y del sector privado

55. Muchas organizaciones no gubernamentales han establecido hace tiempo relaciones con organizaciones indígenas y ofrecen asistencia para los proyectos. Se podría considerar conveniente que la comunidad no gubernamental suministre dicha información a las organizaciones indígenas en los países en que trabajan.

56. Se ha registrado un interés creciente de una parte del sector privado en ayudar a la población indígena. Esas empresas interesadas a menudo consideran sus políticas éticas y ambientales parte de la imagen pública de su organización. Durante el Año Internacional, el Coordinador agradeció el respaldo a los pueblos indígenas de todos los sectores, incluido el comercial. Tal vez la Reunión Técnica desee estudiar el modo de desarrollar las relaciones entre las Naciones Unidas y el sector privado de manera que se pueda fomentar esta importante fuente de posible apoyo.

#### Planes de recaudación de fondos

57. No se contrató a ningún profesional en la recaudación de fondos durante el Año Internacional y todas las contribuciones fueron obtenidas por medio de llamamientos escritos o verbales del Coordinador y el personal del Centro de Derechos Humanos. Sólo cuando se dispuso de cierto tiempo se realizaron algunos esfuerzos empresariales modestos. A veces tuvieron éxito. Sin embargo, no se puede esperar que se elabore y aplique un plan global de recaudación de fondos sin una persona calificada y experimentada en esta tarea a tiempo completo y sin un presupuesto. Contando con este recurso suplementario, podrían tenerse en cuenta otras fuentes de financiación que de vez en cuando pueden aportar contribuciones importantes. Estas podrían incluir la organización de un concierto especial para recaudar fondos, la elaboración de algunos productos como camisetas, tarjetas o agendas, que se podrían poner a la venta en beneficio del Fondo Voluntario, y la organización de una venta de obras de arte. Otra posible fuente de ingresos podría estribar en cobrar derechos por la utilización de cualquier logotipo u obra de arte de las Naciones Unidas que se diseñara para el Decenio.

IX. CONCLUSIONES

58. La Asamblea General ha pedido a la Reunión Técnica que elabore un detallado Plan de Acción para el Decenio, incluyendo un mecanismo de evaluación y un plan de financiación. Para facilitar el debate, se presentará un resumen de las recomendaciones al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. Toda sugerencia hecha por el Grupo de Trabajo será transmitida por conducto de la Subcomisión al 51º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Al respecto, sería útil estudiar las siguientes preguntas:

- a) ¿Puede la Reunión determinar los principales elementos que contribuirán al éxito del Decenio? ¿Basta la estructura descrita en el presente documento?
- b) ¿Qué acuerdos de organización se deben establecer en los próximos seis meses? ¿Deberán hacerse listas de comités nacionales, centros de coordinación de las Naciones Unidas e indígenas para el Decenio?
- c) ¿Cuáles deben ser las prioridades inmediatas del Coordinador?
- d) ¿Cuáles son las directrices por las que se regirá el Fondo Voluntario para el Decenio Internacional? ¿Cuáles son las propuestas inmediatas para recaudar fondos?
- e) ¿Hay proyectos concretos a los que se puede dar inicio de inmediato?
- f) ¿Cuál es el programa propuesto para 1995?
- g) ¿Cómo se desarrollará la inauguración?
- h) ¿Cuál es la recomendación relativa a los años temáticos?
- i) ¿Cuáles deben ser las prioridades del programa de información?

-----